

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 159
De 28 de Mayo de 2018

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de septiembre de 2017 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 30 de noviembre de 2017 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 296 de 18 de diciembre de 2017, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, se recibieron un total de ciento diecinueve (119) propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 14 de 19 de enero de 2018, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, hasta el día 30 de marzo de 2018.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de “Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra”, ocho (8) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	FID17-117	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Anfibios en la Unión de las Américas: Ranas como modelo de estudio para los desafíos de conservación en Panamá.
2	FID17-090	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Aplicación de tecnologías en un estudio del águila harpía (<i>Harpia harpyja</i>) para promover su conocimiento y conservación en la provincia de Darién, Panamá
3	FID17-084	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Estudio hidrogeológico y pedológico de la subcuenca del Río Zaratí
4	FID17-095	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Avance investigativo en el estudio de productos naturales de Panamá y sus derivados sintéticos en la búsqueda de nuevos fármacos contra enfermedades parasitarias



No.	Código	Área Temática	Título
5	FID17-043	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Hidrología, vegetación y avifauna del complejo de humedales de Matusagaratí, Darién
6	FID17-070	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Estudios de Biodiversidad en la isla Escudo de Veraguas
7	FID17-002	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Síntesis, modelaje molecular y actividad biológica de novedosos derivados de curcumina y tetrahidrocurcumina frente a la <i>a-sinucleína</i> .
8	FID17-092	Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra	Biodiversidad y servicios ecosistémicos en bosques y manglares de Pacífico SW de Panamá y S de Costa Rica

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de SESENTA MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 60,000.00) de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
FID17-090	Aplicación de tecnologías en un estudio del águila harpía (<i>Harpia harpyja</i>) para promover su conocimiento y conservación en la provincia de Darién, Panamá.	Fundación Naturaleza y Ciencia 507/ Investigador principal: Karla Aparicio	B/. 60,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Ley 38 de 2000 y el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

